



DECRETO N° 0450

Lanús,
11 FEB 2020

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 54, del expediente N° S-918.706-17 (H.C.D. D-00007-20),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de febrero de 2020, obrante a fojas 54 del expediente N° S-918.706-17 (H.C.D. D-00007-20), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 29.270,72 (PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 72/100), a favor de la ex agente Salvi, Elena Alicia -- L.C. N° 5.292.932, Legajo N° 10451/5 en concepto de 35 días corridos de la Licencia no Gozada 2015.

Artículo 2°.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13008; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplíméntese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente.

Parisi
Gozada

DRA. ADRIANA I. STORNI
SECRETARIA DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

